



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00440244- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-665-E-UNC-DEC#FP que dispone el 2º llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas/departamentos de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 5 al 9 de junio de 2023.

Que el Tribunal designado emitió el Acta de selección.

Que Secretaría Académica en NO-2023-00619081-UNC-SAC#FP solicita la emisión de la resolución con lo actuado por el tribunal para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico .

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudante estudiante ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 11 de julio de 2023) y por el término de dos años en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico a:

- Maria Belen Santander Rojas DNI 31902801
- Fernando Alberto Calvo DNI 24324394
- Melina Andrea Arce DNI 41264534

- Edgardo R. J. Cabrera DNI 26905080
- Lorena Alejandra Cerutti DNI 27174859
- Irma Azucena Contreras DNI 21395716
- Rodrigo Coronel Dorado DNI 33701735

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo del Departamento deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.